

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

### ACTA N° 030

FECHA : Martes, 19 de Marzo de 2024.

LUGAR : Auditorio, Hotel Sansiraka.

Ciudad : Santa Marta – Magdalena

HORA : 09:00 A.M.

### ORDEN DEL DÍA

1. Himno del Cooperativismo.
2. Lectura del reglamento interno de la Asamblea General de Asociados.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Verificación del Quórum a cargo de la señora **BIBIANA MARIA HENAO AGUDELO**. Miembro Principal de la Junta de Vigilancia.
5. Instalación de la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados y oración a cargo del Presidente del Consejo de Administración Señor **JOHN JAIRO SALDARRIAGA JIMENEZ**.
6. Nombramiento de la mesa directiva (Presidente, Vicepresidente y Secretario) de la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados.
7. Nombramiento de las comisiones encargadas de revisar y aprobar el acta de la presente Asamblea General Ordinaria y comisión de escrutinios.

**8. Presentación de informes:**

**8.1. Financiero:** “J.A.J.” Asesores Contables del Suroeste.

**8.2. Administrativo:**

**8.2.1. Gerencia:** Andrés Felipe Vargas Escobar

**8.2.2. Consejo de Administración:** Olmer David Solís Tobón

**8.3. Revisoría Fiscal:** Doctora María Nidia Álvarez Patiño.

**9. Distribución de Excedentes**

**10. Elección de Junta de Vigilancia 2024 – 2026.**

**11. Elección de Revisor Fiscal y asignación de honorarios.**

**12. Autorización de la Asamblea General Ordinaria de Asociados a la Gerencia para la presentación de información para la continuidad en el régimen tributario especial.**

**13. Propositiones y varios.**

**14. Clausura.**

**15. Himno Andino.**

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Himno del Cooperativismo.
2. Se lee y aprueba por unanimidad el reglamento interno de la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA".
3. Se da lectura al orden del día de la presente asamblea y es aprobado por unanimidad de los asistentes a esta.
4. La señora BIBIANA MARIA HENAO AGUDELO, actuando en calidad de Miembro Principal de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA", verifica si se cumple el quórum para la celebración de esta asamblea:

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA" cuenta al 19 de marzo de 2024 con cuarenta y dos (42) asociados, de los cuales al momento de la celebración de la presente asamblea general de asociados número 30 se encuentran la totalidad de los cuarenta y dos (42) asociados hábiles para participar y tomar decisiones en esta. Para el desarrollo de la presente asamblea se hicieron presentes treinta y cinco (35) asociados hábiles. Lo que indica una asistencia del 83,33% del total de los asociados hábiles para toma de decisiones, por ende hay quórum para el desarrollo de la presente asamblea.

5. El Presidente del Consejo de Administración, el señor JOHN JAIRO SALDARRIAGA JIMENEZ, instala formalmente la Asamblea General de Asociados de carácter ordinaria número treinta (30) y celebra una oración en pro del bienestar de la Cooperativa, de sus asociados y del desarrollo de la presente asamblea.

Agradece la asistencia y aclara que la invitación a la presente reunión se realizó por parte del Consejo de Administración de la cooperativa mediante comunicación personalizada (comunicación escrita) a todos los asociados de COOPEXCA, además de avisos expuestos en la cartelera de la sede principal de la cooperativa, ambos desde el día 02 de Marzo de 2024, dando cumplimiento al artículo 33 de los estatutos de la institución.

Además se realizó la relación pública de los asociados hábiles para la presente asamblea y se publicó en la cartelera de la cooperativa en igual fecha a la fijación de la invitación para la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados, contando con la verificación de la Junta de Vigilancia, lo cual, es acorde al cumplimiento del artículo 34 de los estatutos de la institución.

6. En la designación de la mesa directiva de la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados, se propone para el nombramiento del presidente al Señor **ESTEBAN SALDARRIAGA TOBON**, vicepresidente al Señor **JUAN GUILLERMO SOLIS TOBON** y para el oficio de secretario a la señora **LUZ MERY CARDONA OCHOA**, quienes fueron elegidos por unanimidad de los asociados hábiles presentes en dicha asamblea. Cabe resaltar que para el oficio de secretaria se eligió por decisión de los asociados presentes en la asamblea a la señora **LUZ MERY CARDONA OCHOA**.
  
7. Se proponen para la comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria, a los asociados **JORGE MARIO VELEZ ROBLEDO**, **OLMER DAVID SOLIS TOBON** y **RAMON ANTONIO HERRERA VARGAS**. La asamblea aprueba este nombramiento por unanimidad de los asociados hábiles presentes. Para integrar la comisión de escrutinio se proponen a los mismos asociados, los cuales aceptan y la asamblea aprueba por unanimidad de los asociados hábiles su designación.

## 8. Presentación de informes:

### 8.1 Informe financiero a cargo de la firma J.A.J. Asesores Contables del Suroeste

Los contadores de la firma J.A.J. Asesores Contables del Suroeste inician con la presentación del informe financiero ante la XXX (trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados. En dicha exposición presentan a los asociados un informe financiero a corte de Diciembre 31 de 2023 diferente al expuesto y aprobado en la reunión número 242 del Consejo de Administración celebrada el 18 de Enero de 2024. Por ende, se realiza por parte del Consejo de Administración una pausa en la presentación del informe financiero por parte de la firma J.A.J. Asesores Contables del Suroeste, argumentándose la incoherencia y diferencia en el detalle de los informes y el resultado final del periodo 2023. Se expone a los asociados presentes lo complejo de la situación que se ha presentado con la exposición del informe financiero y se propone ante la mesa directiva y el pleno de la asamblea la presentación del informe financiero aprobado el día 18 de enero de 2024 bajo la celebración de la reunión 242 de este ente administrativo. Del cual, se tiene constancia, pleno conocimiento y aprobación por parte de Revisoría Fiscal para la posibilidad de su presentación y aprobación en la asamblea número 30. La asamblea por unanimidad de los presentes aprueba la solicitud y a partir de allí se hace una presentación del informe financiero a cargo del señor Jorge Mario Vélez Robledo como miembro principal del Consejo de Administración y el señor Andrés Felipe Vargas Escobar como gerente de la cooperativa.

Este informe contable presentado ante la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados por parte de los señores Jorge Mario Vélez Robledo y Andrés Felipe Vargas Escobar es puesto en consideración de la asamblea, la cual aprueba el informe de manera unánime. Este informe se anexa a la presente acta.

## 8.2 Administrativo

8.2.1 El Ingeniero Agropecuario Andrés Felipe Vargas Escobar, actuando en calidad de Gerente de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA", presenta ante la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados el informe detallado de su gestión al frente de la institución durante el año 2023, el cual es aprobado en conformidad y por unanimidad de todos los asociados presentes. Este informe se anexa a la presente acta.

8.2.2 El señor Olmer David Solís Tobón, actuando en calidad de secretario del Consejo de Administración 2023 - 2025 presenta el informe de servicios del órgano administrativo de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA" durante el periodo de direccionamiento de la entidad 2023. El informe es socializado y aprobado por los presentes.

8.3 La doctora María Nidia Álvarez Patiño, actuando en calidad de Revisora Fiscal, presenta el informe de su gestión durante el año 2023, explicándole al pleno de la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA", las auditorías practicadas a la cooperativa durante dicha vigencia. Así mismo expone haber realizado una auditoria a los estados financieros de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes con corte al 31 de Diciembre del año 2023, lo cual comprende; el Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio por lo años terminados en dicha fecha y las revelaciones hechas a través de las Notas. El informe de revisoría fiscal para el año 2023 y el dictamen realizado a los estados financieros son socializados y aprobados por los presentes. Estos informes se anexan a la presente acta.

## 9. Distribución de Excedentes

Para la distribución de los excedentes, la **XXX** (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados presenta el valor total de los excedentes a distribuir del ejercicio del año 2023.

TOTAL EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2023	9.110.643 <sup>00</sup>
• EXCEDENTES DISTRIBUIBLES	9.110.643 <sup>00</sup>
• EXCEDENTES PARA DISTRIBUCION DE LEY	4.555.321,5 <sup>00</sup>
• EXCEDENTES A DISTRIBUIR POR ASAMBLEA	4.555.321,5 <sup>00</sup>

DISTRIBUCION DE LEY (50%)			
N°	CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR (\$)
1	RESERVA PROTECCION DE APORTES	20 %	1.822.128,6
2	FONDO DE EDUCACION	20 %	1.822.128,6
3	FONDO DE SOLIDARIDAD	10 %	911.064,3
TOTAL		50 %	4.555.321,5

DISTRIBUCION POR ASAMBLEA (50%)				
N°	CONCEPTO	PORCENTAJE DE LOS EXCEDENTES DISTRIBUIBLES (50%)	PORCENTAJE DEL TOTAL DE LOS EXCEDENTES A DISTRIBUIR POR ASAMBLEA (100%)	VALOR (\$)
1	Fondo para póliza de salud para Asociados	50 %	100 %	4.555.321,5
TOTAL		50 %	100 %	4.555.321,5

Para la **XXX** (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados se cuenta con un excedente distribuible por valor de NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.110.643<sup>00</sup>). Monto económico del cual se realiza la correcta distribución bajo las exigencias de ley y equivalentes al 50% de los excedentes distribuibles, es decir un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$4.555.321<sup>00</sup>).

Para el 50% restante cuya cifra económica es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$4.555.321°) se propone una distribución en un solo concepto. La propuesta consiste en adquirir un plan de salud que logre beneficiar a todos los asociados de la institución. El hecho se propone pensando en la crisis que padece el país en la actualidad en la prestación de los servicios de salud y a su vez en los beneficios que pueden tener los asociados de la institución con un plan de salud para todos, pensando en que la gran mayoría de ellos son personas que acumulan una edad mayor, con altas probabilidades de necesitar una atención prioritaria en los servicios de salud.

Dicha distribución de excedentes es puesta en consideración por los asociados hábiles presentes en la asamblea, quienes por unanimidad aceptan esta distribución de los excedentes.

10. Para la elección de la Junta de Vigilancia se utiliza el sistema uninominal con voto secreto, los asociados postulados y los votos obtenidos son los siguientes:

<b>NOMBRE DEL POSTULADO</b>	<b>N° VOTOS</b>
BIBIANA MARIA HENAO AGUDELO	9
LUIS FERNANDO CARDONA OCHOA	8
FRANCISCO JAVIER MORALES	8
ESNEIDER MONTOYA CASTRO	5
CARLOS ANDRES ALVAREZ CARDONA	3
BERNARDO ANTONIO VELEZ MESA	2

La conformación de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA" quedo de la siguiente manera:

<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
BIBIANA MARIA HENAO AGUDELO	ESNEIDER MONTOYA CASTRO
LUIS FERNANDO CARDONA OCHOA	CARLOS ANDRES ALVAREZ CARDONA
FRANCISCO JAVIER MORALES	BERNARDO ANTONIO VELEZ MESA



11. Para el desempeño del cargo de Revisoría Fiscal principal y suplencia, la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados propone a los asistentes presentes ratificar y continuar con la Señora María Nidia Álvarez Patiño como revisora fiscal principal y el Señor Bertulfo Antonio Gallón Arango como revisor fiscal suplente. Los asociados hábiles presentes en la Asamblea aprueban por unanimidad la continuidad del contrato de la doctora María Nidia Álvarez Patiño; además, se le asignaron los honorarios solicitados por ella, que ascienden a una suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$896.000<sup>oo</sup>) de manera mensual.

De esta forma la doctora María Nidia Álvarez Patiño continua siendo la Revisora Fiscal de la Cooperativa y el contador público, el doctor Bertulfo Antonio Gallón Arango continua desempeñando la labor de Revisor Fiscal suplente de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA".

12. Autorización de la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados a la Gerencia para la continuidad en el Régimen Tributario Especial.

La Asamblea General Ordinaria de Asociados aprueba en conformidad y por unanimidad de los asociados hábiles presentes la autorización para que el gerente de la institución, el señor Andrés Felipe Vargas Escobar efectúe todos los trámites necesarios y realice la presentación de la información solicitada para que la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA" continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial.

13. En las proposiciones y varios se presentaron:

- El señor Andrés Felipe Vargas Escobar como gerente de la cooperativa y en uso de la palabra ofrece a la mesa directiva y al pleno de la asamblea unas disculpas de forma respetuosa por los inconvenientes al momento de inicio de la citada asamblea. Expresa que aunque se dispuso de tiempo suficiente para tener todo organizado al momento de la asamblea. Se presentaron dificultades técnicas de momento que impidieron el correcto inicio de la

asamblea en la hora estipulada. Por tal razón, fue necesario postergar el inicio de la reunión por un lapso cercano a los 30 minutos. También expresa que aunque se pudieron solucionar algunas dificultades técnicas, nos vemos en la responsabilidad de admitir que no todos los inconvenientes fueron resueltos a satisfacción. Como es el caso de los equipos solicitados para la presentación de los informes, tales como el Video Bean, que aunque se realizó la gestión dentro del contrato pactado, se dispuso de un equipo en condiciones deficientes con una proyección de imagen regular que no permitía la correcta visualización de las presentaciones.

- El señor Olmer David Solís Tobón en uso de la palabra y como secretario principal del Consejo de Administración expresa a los presentes un alto grado de inconformismo y desagrado por lo sucedido con la firma J.A.J Asesores Contables del Suroeste en cabeza de su contadora la señora María Janette Araque Marín en lo referente a la presentación del Informe Financiero. Expresa que el informe presentado por la señora Araque Marín no fue el aprobado por el Consejo de Administración en la reunión 242 del mes de enero del presente año y que por ende no se explica el motivo por el cual se presenta este informe, que no tiene fundamentos sobre la realidad financiera de la cooperativa en el periodo 2023. Así mismo y de forma exaltada expresa que se ha cometido por parte de dicha firma, un acto de irresponsabilidad e irrespeto con la cooperativa, máxime si se analiza lo estipulado en el reglamento interno de la institución, donde está claramente detallado en el Capítulo VII que la asamblea general de asociados es la organización interna y en especial la administración y la vigilancia de la cooperativa, es el primer órgano administrativo, está constituida por todos los asociados que la conforman y es la autoridad suprema de la cooperativa donde sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre y cuando se adopten de conformidad con las normas legales. Es por ello, que hechos como los sucedidos no pueden ser permitidos en esta institución y por tal motivo solicito a la mesa directiva y a su presidente, se someta a votación la culminación de las labores de Asesoría Financiera a la Firma J.A.J. Asesores Contables del Suroeste quienes han violado los deberes para con nuestra cooperativa incumpliendo nuestros estatutos cooperativos.

- El señor Andrés Felipe Vargas Escobar en su segunda intervención hace lectura de una solicitud realizada por el Consejo de Administración a la Asesoría Jurídica y para ser traída a la asamblea general ordinaria de asociados. La solicitud tiene que ver con el modelo de contratación que debe de adoptar la cooperativa en una posible negociación con el municipio de Andes para la puesta en marcha de la industria cárnica local. Para ello, la Doctora Cristina Vélez Vélez como asesora jurídica expresa que según lo pactado y de acuerdo a las mejoras y reformas a realizarse por parte de la cooperativa para efectos del correcto funcionamiento y ajustado a los condicionamientos de ley. La figura jurídica a la que debe recurrirse será el Contrato de Concesión, entendido este, como el acto a través del cual, un ente territorial, entrega a una persona pública o privada, un bien para su explotación, a cambio de cualquier tipo de contraprestación acordada por las partes. Sin embargo es claro exponer que este tipo de contrato impone la licitación pública, la cual implica trámites y gestiones que necesitan de tiempo, además de la incertidumbre generada, pues será el mejor oferente el que acceda al beneficio del contrato. En segundo lugar se expone que la administración municipal ha propuesto en una de las opciones el Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, a través del cual, el ente territorial, entrega la tenencia del bien inmueble para su uso y explotación sin contraprestación alguna. Son las cooperativas, entidades legitimadas para celebrar contratos de comodato con un ente territorial y señala el artículo 38 de la ley 9 de 1989, que el termino máximo por el cual se puede celebrar el contrato de comodato es por cinco año, con la posibilidad de renovación. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la cooperativa se dispone a efectuar mejoras trascendentales en el inmueble en el cual funciona la planta de beneficio animal y el interés de la cooperativa es beneficiarse de su uso a través de un tiempo considerables, el contrato de comodato solo le permite celebrarse por un término de cinco años siendo un obstáculo que genere preocupación por el alto margen de inversión y los cambios de administraciones municipales. No obstante, teniendo en cuenta que dicho contrato de comodato, puede ser renovado a través del tiempo y ante la inseguridad e incertidumbre que se genera frente al tema específico bajo los cambios de administración, existe la posibilidad jurídica de que en el contrato como tal, se pacte que en el evento de que no se renueve el

contrato, el ente territorial, se vería abocado a hacer un reconocimiento expreso y pago inmediato de las mejoras levantadas por la cooperativa en el aludido inmueble. Ello no sin antes, dejar muy claro, el valor exacto de las mismas y el tiempo durante el cual, considera la cooperativa recuperaría el monto de la inversión. Estableciendo así una suma mensual para tal efecto. De esta forma en un término de cuatro años se podría cuantificar cuánto dinero se ha recuperado de la inversión efectuada en el inmueble y por ende, en caso de que por motivo alguno, no se llegare a renovar el contrato, a través de peritos, se podrá calcular, cuanto adeudaría el ente territorial a la cooperativa por concepto de mejoras. En el oficio la Asesora Jurídica culmina expresando que lo anterior es una puerta abierta para la celebración de la negociación que se tiene entre manos y se halla amparada por la ley y que mientras que las partes involucradas en el contrato estén de acuerdo, se constituye en el sello con el que se cerraría la misma y de esta forma la cooperativa queda amparada. El Dictamen se anexa al acta.

- El señor Gabriel Jaime Tobón Tobón en uso de la palabra, expresa luego de ser conocedor de las condiciones de contratación para la administración de la Planta de Beneficio Animal de Andes, el monto de la inversión por parte de la cooperativa y el dictamen de Asesoría Jurídica, que es un modelo de negocio con un alto riesgo para la cooperativa. Más aún, si se analizan criterios tales como: la cifra económica que debe de invertir la cooperativa que supera los \$1.500.000.000, la ubicación geográfica de la industria cárnica que no permite una ampliación física de sus instalaciones y que está limitada por las viviendas aledañas, el modelo de contratación a definirse que para nadie es un secreto que existirá un riesgo latente bajo la llegada de cada nueva administración municipal y por último, la disminución en los volúmenes de sacrificio y comercialización de alimentos cárnicos que se evidencian en la actualidad. Por todo lo anterior, la propuesta del señor Tobón Tobón es que la cooperativa se especialice en una única línea de trabajo, bajo la necesidad que tienen los expendedores de carnes en sus inmuebles comerciales, por sus áreas tan reducidas. El hecho consiste en que la cooperativa defina sus actividades bajo la construcción y administración de una sala de desposte mixta con autorización nacional. Con una inversiones inferior a la necesaria para una planta de sacrificio. En la

propuesta también es factible que la cooperativa adquiriera el lote para la construcción de la sala de desposte, pudiéndose evaluar predios aledaños a la troncal del café cercanos al casco urbano de los municipios de Hispania y Betania y con fácil disposición para los municipios de Andes y Jardín. En el momento el señor Gabriel Jaime Tobón Tobón es conocedor de varios predios rurales aledaños a la troncal del café que se encuentran en proceso de venta, por lo cual, ofrece su tiempo y servicios a la administración de la cooperativa si lo consideran necesario para visitarlos y analizar la posibilidad de este proyecto.

- El señor Carlos Alberto Saldarriaga Tobón en uso de la palabra expone que según lo expuesto en el proyecto de inversión Planta de Beneficio Animal Andes. La participación económica que debe de aportar COOPEXCA hace que se convierta en un modelo de negocio lo suficientemente peligroso. Quizás poniendo en riesgo inminente el patrimonio de la institución y el arduo trabajo de sus fundadores y asociados. Expone que como se pudo observar, todos los aquí presentes somos conocedores de la magnitud del endeudamiento al que se debe someter la cooperativa para ser partícipe de este proyecto. Agudizándose la situación si nos detenemos a evaluar lo expuesto por la asesoría jurídica sobre los tiempos de los contratos, sus condiciones, los periodos de recuperación de la inversión, la incertidumbre en los procesos de cambios administrativos municipales y reducción sustancial en los volúmenes de sacrificio y comercialización de alimentos cárnicos. Es por ello que hoy más que pensar en un proyecto de inversión en la Planta de beneficio Animal de Andes se debe de reflexionar y analizar un modelo de negocio mucho más rentable con un margen de inversión quizás inferior. Como es el caso de una segunda finca o producción agrícola, de la cual ya tenemos experiencia y vemos el resultado de su administración. Otra opción puede ser el crecimiento de la flota de transporte y la especialización de COOPEXCA como transportador de alimentos cárnicos refrigerados a nivel nacional.
- El señor Luis Fernando Cardona en uso de la palabra le pregunta al gerente sobre la situación laboral del señor Juan Carlos Vargas Escalante, a quien se le ve realizando muy pocas actividades

laborales y quien desde tiempo atrás a dejado de realizar las actividades de descargue de canales bovinas y porcinas.

- El señor Andrés Felipe Vargas Escobar como gerente de la cooperativa y en respuesta a la pregunta del señor Luis Fernando Cardona Ochoa, expresa que el empleado Juan Carlos Vargas Escalante viene recuperándose de un accidente laboral en el año 2023. Accidente que le obligo a una cirugía y posterior a ello un periodo de incapacidad y recuperación muy extenso. Periodo en el cual, padeció un accidente de tránsito de forma extra laboral, sufriendo nuevamente una lesión en una de sus piernas, lo que le obligo a nueva cirugía, un nuevo periodo de incapacidad y recuperación y posterior a ello, un reintegro laboral con restricciones obligatorias y claramente descritas en la historia clínica por parte del médico laboral. Restricciones que condicionan al empelado Vargas Escalante a iniciar con periodos y cargas laborales simples hasta evidenciar evolución satisfactoria y pendiente de una nueva cirugía para la extracción del material de osteosíntesis.
- El señor Juan Guillermo Solís Tobón en uso de la palabra propone al pleno de la asamblea, ofrecerle de manera respetuosa un agradecimiento sincero al señor Andrés Felipe Vargas Escobar como gerente de la cooperativa, por su gestión, liderazgo, responsabilidad y sentido de pertenencia con la cooperativa en periodo 2023. Trabajo que se demuestra con el estado actual de la cooperativa, como es el caso de su centro de transporte y estado actual de los vehículos, el reconocimiento de COOPEXCA en el ámbito regional, la administración responsable y estado actual de la granja la Gloria, su liderazgo, apoyo y conocimiento en lo concerniente al proyecto Planta de Beneficio Animal Andes y sus decisiones en pro de la cooperativa y por su acompañamiento solidario a los asociados en actividades del sector agropecuario y el aporte de sus recomendaciones técnicas como profesional del sector. El pleno de la asamblea por unanimidad de los presentes ofrece un aplauso de reconocimiento, agradeciendo su gestión y desempeño de sus labores.

14. El secretario de la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA" da lectura al acta de la presente asamblea y se pone en consideración de todos los asistentes. El acta es aprobada por unanimidad y siendo las 12:50 P.M. se da por terminada la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA".

Para constancia firman:

  
**ESTEBAN SALDARRIAGA TOBON**  
Presidente  
C.C. 1.128.283.354

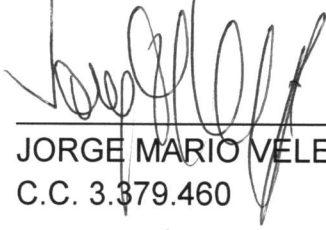
  
**LUZ MERY CARDONA OCHOA**  
Secretaria  
C.C. 43.282.986

15. Con las notas del Himno Andino se cierra la sesión.

La comisión de escrutinios elegida por la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA", encargada de revisar y garantizar la transparencia de la elección de cada uno de los órganos competentes de la cooperativa; de acuerdo como lo indica los estatutos de está, da fe en la legalidad de cada uno de los votos y elecciones realizadas en la presente asamblea, ya que se soportó en base a los asociados asistentes y hábiles participantes en el desarrollo de la Asamblea General.


Esta misma comisión elegida por la XXX (Trigésima) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carne de Andes "COOPEXCA", para revisar y aprobar el acta, se reunió y estudió la transcripción de la misma, y damos fe de que es fiel testimonio del desarrollo de la Asamblea General.

Cordialmente,



---

JORGE MARIO VELEZ ROBLEDO  
C.C. 3.379.460



---

OLMER DAVID SOLIS TOBON  
C.C. 3.380.902




---

RAMON ANTONIO HERRERA VARGAS  
C.C. 15.450.125

**ANOTACIÓN:** Esta acta es fiel copia tomada de la original y hace referencia a la celebración de la **XXX** (Trigésima) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE EXPENDEDORES DE CARNES DE ANDES – COOPEXCA.

Autorizada:



---

Secretario